

Estimados propietarios:

La Dirección de Sostenibilidad les presenta un cordial saludo y se complace en felicitarlos por la adquisición de su inmueble deseándoles que allí vivan muchos años felices.

A continuación, encontrarán las primeras circulares (de la 001 a la 005) con recomendaciones, las cuales les agradecemos lean y adopten, ya que éstas contribuyen a lograr una mejor convivencia. Así mismo se adjuntan los formatos Autorización de Ingreso Contratistas de Obra y Autorización de Trasteos.

Como es de su conocimiento, una de nuestras responsabilidades es contratar una Administración que será provisional mientras se entrega el 51% de los inmuebles. Para este fin hemos designado a la señora Mónica Liliana Salamanca Tobar, Coordinadora de Administraciones Provisionales de Amarilo S.A.S., quien se encargará de todo lo relacionado con el manejo administrativo del Conjunto Residencial.

La señora Mónica Salamanca, a través de un delegado de administración, los atenderá y asistirá durante este período, informando públicamente el horario de atención y el número de contacto del administrador delegado.

La gestión de la Administración Provisional inicia desde la entrega del primer inmueble y las inversiones se realizan con base en un presupuesto de gastos, el cual se financia con las cuotas mensuales de pago efectuadas por cada residente y/o propietario del Conjunto Residencial. Dicha Administración se encarga de la contratación de compañías prestadoras de servicios de seguridad y aseo a fin de proteger los intereses de la Copropiedad.

La Administración organiza, ordena y da la pauta en el manejo definitivo, facilitando así la gestión de quién se ocupará y velará en un futuro por el buen funcionamiento del Conjunto, atendiendo sus necesidades y exigencias.

Posteriormente, cuando se haya construido y enajenado el 51% de las unidades y dando cumplimiento a la ley 675 de 2001, se realizará la primera Asamblea



de Propietarios en la cual ustedes definirán el primer consejo de administración y a su vez la Administración Definitiva.

Por lo tanto, cuando se entreguen la totalidad de las unidades de vivienda, la Administración tendrá ya una estructura definitiva. Y cada año la Asamblea podrá renovar el Consejo, tomar decisiones de manejo de los servicios comunales y aprobar presupuestos de gastos del Conjunto.

Cualquier inquietud sirvanse hacerla llegar directamente al administrador delegado y/o a este Departamento al Teléfono: 5803300, en la Calle 90 # 11 a 27, Bogotá, D.C., a mi nombre, para ser atendida con la brevedad posible.

Estaremos dispuestos a responder cualquier inquietud o sugerencia por parte de ustedes.

Reciban un cordial saludo,

CLAUDIA LUCIA FONSECA RESTREPO
Directora de Sostenibilidad
Amarilo S.A.S.

CIRCULAR 001

MEDIDAS DE SEGURIDAD

A continuación, nos permitimos dar a conocer una serie de recomendaciones y normas básicas de seguridad que usted debe tener en cuenta para el cuidado y protección de sus bienes.

- 1. Los propietarios NO podrán instalar rejas con un diseño diferente al suministrado por Amarilo S.A.S. El diseño aprobado para las mismas le será entregado a los interesados en la Administración o en la Sala de Ventas.**
- 2. Coloque puerta o cerraduras de seguridad, si lo desea ojo mágico, sin llegar a cambiar la fachada exterior de ésta.**
- 3. Cuando usted vaya a salir, informe en portería para que los vigilantes extremen las medidas de seguridad sobre su inmueble.**
- 4. No comparta información confidencial, tal como planes de viaje o asuntos de negocios en presencia de extraños o personal de obra.**
- 5. Los miembros de la familia y sus empleados de servicio deberán ser instruidos de no admitir extraños sin identificación apropiada, así mismo indicarles se nieguen informar a extraños acerca de sus actividades.**
- 6. Los propietarios y sus contratistas serán responsables de todos los materiales y equipos que ingresen.**
- 7. Cuando sus visitantes ingresen en vehículo, permita por favor que se identifiquen ante el Portero.**
- 8. En lo posible no deje objetos de valor en su vehículo, asegúrese que tanto ventanas como puertas y baúl queden bien cerradas, coloque bloqueo central y alarma a su vehículo.**
- 9. Absténgase de proporcionar datos generales para encuestas sin que Amarilo S.A.S. se lo informe con la debida formalidad y antelación.**
- 10. Les solicitamos la mayor colaboración de los propietarios, residentes y sus familias con el personal de vigilancia de la portería, ya que nos encontramos en una etapa de identificación y conocimiento mutuo.**



AMARILLO
creamos espacios

NOTA: Estas medidas se han tomado con base al Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto, el nuevo Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 675 de 2001), y el Código de Policía.